

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, marzo quince (15) de dos mil veintiuno

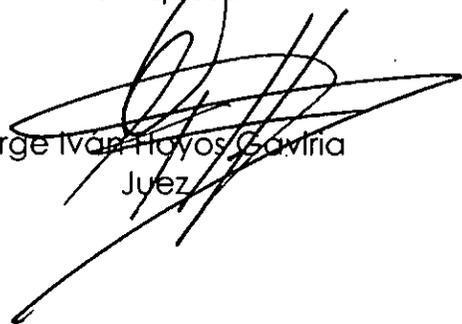
Radicado: 05001-31-03-016-2018-0354-00

Se corrige el auto de fecha 27 de enero de 2020, folio 25, en el sentido de que el llamado en garantía Seguros del Estado S.A., se notifica personalmente y no como se dijo en el mismo. Además de ello, se le corre traslado por el termino de veinte (20) días una vez surtida la correspondiente notificación, para que ejerza los medios exceptivos que estime en su defensa.

De otro lado, se requiere al llamante Fundación Médico Preventiva para el Bienestar Social S.A., para que allegue copia de la respectiva notificación.

Notifíquese

Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez



e.m.b.d.

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° 26  
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLIN - ANTIOQUIA EL DIA  
23 MAR 2021 A LAS 6:44 AM  
\_\_\_\_\_  
Secretario